

ORDENANZA 57/2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 26 de febrero de 2021 entre la Municipalidad de Las Higueras y la Universidad de Mendoza que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, para favorecer el intercambio de conocimientos; fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica, así como todo tipo de colaboración que redunde en beneficio de esas iniciativas.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 5 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



**JORGE ALBERTO LÓPEZ
GIMÉNEZ**
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



PENÉLOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS